

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00309-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico (20 de octubre de 2021) por el apoderado de la parte ejecutante (José Iván Suarez Escamilla) con facultad para recibir (ver página 1 del expediente escaneado), el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el PROCESO EJECUTIVO del BANCO FALABELLA S.A. contra LESLYE FERNANDO WALTEROS FLÓREZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos aportados como base de la ejecución y hacer entrega de los mismos al ejecutado, con las constancias de ley.

Para tal efecto, el interesado deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

CUARTO: ORDENAR previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cdd5c23214ebcafa4e41f90b31732cffff65cc41314a2181f5d67d696f9a7b12**

Documento generado en 07/12/2021 11:57:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>